



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1531

SALTA, 08 de Noviembre de 2018.

EXPEDIENTE N° 10.427/2018

VISTO:

La Res. R-DNAT-2018-1471- a través de la cual se aprueba el dictamen elaborado por el jurado que entendió en la selección de un (1) cargo de Maestranza – Categoría 07 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – con dependencia del Jefe de División de Servicios Generales de la Dirección General Administrativa Económica – de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo acto se hizo saber a los postulantes que podían hacer uso de lo dispuesto por el Art. 33 de la Res. CS 230/08, con los debidos fundamentos.

Que a fs. 184 a 188 obran las diligencias realizadas por la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas en cuanto a las notificaciones fehacientes de los postulantes, sin que presentaran impugnación alguna en contra de la Res. DNAT-2018-1471.

Que conforme a lo establecido por la Res. CS 230/08, Art. 33 se procede a la emisión de la presente resolución.

Que cabe recordar que el crédito presupuestario para atender la presente designación, surge de la Res. CS 122/18, cargo incorporado a la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese a la Sra. **ELIANA VANESA LÓPEZ** – DNI N° 33.543.063 – en el cargo de Maestranza – Categoría 07 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – con dependencia del Jefe de División de Servicios Generales de la Dirección General Administrativa Económica – de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad con cargo a lo establecido en la Res. CS 230/08, Decreto 366/06 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, con la misión y funciones dispuestas por las Res. R-DNAT-2018-1034 – con un cumplimiento de treinta y cinco (35) horas semanales, de Lunes a Viernes en el horario de 13:00 a 20:00 horas, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese la misión y funciones del cargo fueron establecidas por Res. DNAT-2018-1034:

"MISIÓN: Ejecutar tareas vinculadas a la función de Maestranza relacionados a los servicios generales propios de la Facultad de Ciencias Naturales.

FUNCIONES:

- Realizar los servicios de cafetería, limpieza e higiene, maestranza y cadetería.
- Colaborar con el mantenimiento de los edificios, atender las tareas de la apertura y cierre de aulas, laboratorios y oficinas de la Facultad.
- Colaborar en la mensajería y correspondencia cuando le sea requerido.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a cargo.
- Realizar labores de cafetería y atención al personal en el sector que le sea asignado.
- Informar al jefe inmediato o superiores sobre novedades que surgieran.
- Ejecutar toda las tareas de apoyo – acorde a su categoría – que se le solicite tanto de sus superiores como de las autoridades de ésta Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión de su cargo."



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1531

EXPEDIENTE N° 10.427/2018

/.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto producido por la presente Resolución al cargo categoría 07 vacante dado de alta por Res. CS 122/18 y a la fecha incorporado a la planta aprobada, Res. CS 259/18.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdense que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Sra. López, remítase copias a Dirección General Administrativa Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Sra. López.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales